

PC

DECRETO N°

1831

NEUQUÉN, 24 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0851/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 540/01 del Juzgado Federal -Secretaría Electoral- Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa que a partir del día 13-10-01 los servicios prestados, como adscripto, por el agente CARLOS ALBERTO RIERA, no serán necesarios, dado que ha finalizado con las tareas para las cuales fue solicitado;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0396/01 por el cual se adscribió a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1, al agente RIERA CARLOS ALBERTO, L.P. N° 1016/0;

Que por Informe N° 696/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se deje sin efecto la adscripción del agente RIERA CARLOS ALBERTO, L.P. N° 1016/0, D.N.I. N° 5.473.054, que fuera otorgada mediante Decreto N° 396/01, con efectividad al día 13-10-01;

Que el nombrado, al inicio de la adscripción, prestaba servicios en la División Relaciones Vecinales -Dirección de Comisiones Vecinales- Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 13-10-01, la ----- adscripción del agente **RIERA CARLOS ALBERTO, L.P. N° 1016/0, D.N.I. N° 5.473.054**, que fuera otorgada mediante Decreto N° 396/01. El nombrado depende de la División Relaciones Vecinales -Dirección de Comisiones Vecinales- Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría
...//2º

...//2°

General y de Gobierno.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.-



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-**